

Río Gallegos, 28 de junio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05696 -UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del Secretario de Planeamiento, mediante la cual solicita autorización para ausentarse durante la semana del 3 al 7 de julio del año 2006, de esta ciudad por razones personales, ofreciendo a cambio regresar en la última semana del receso invernal establecido por calendario académico;

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones, obra Nota del señor Rector que deniega el pedido por cuanto asumir la responsabilidad de quedarse a cargo del Rectorado no compensa la semana que quiere usufructuar, dado que de hecho las autoridades superiores de esta Universidad, como los Secretarios de Rectorado cubren guardias durante los recesos invernales y estivales, sin que ello implique derecho a compensación alguna;

Que el señor Rector considera factible otorgar una Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes para realizar gestiones ante distintos organismos nacionales, durante la semana del 3 al 7 de julio del corriente año;

Que asimismo se hace necesario establecer que se le encargará al Lic. Daniel SPINA la atención del Despacho del Rectorado de esta Universidad, durante el período comprendido entre el día 17 y hasta el 23 de julio del corriente año;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal autorizando la comisión solicitada, sin percepción de viáticos ni pasajes;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR Comisión de Servicios a favor del Lic. Daniel SPINA (C.U.I.L.N° 20-12727342-2), a partir del día 3 y hasta el día 7 de julio del año 2006 a la ciudad Buenos Aires, para realizar las siguientes tareas, sin percepción de viáticos ni pasajes:

- Instituto de Hielos Continentales Patagónicos.
- CONICET, radicación de docentes investigadores y conformación de grupos de trabajo.
- SPU: Contrato Programa.
- SPU: Proyecto de Voluntariado presentado.
- Secretaría de Energía de la Nación, con relación a la auditoria de reservas petrolíferas a cargo de la Universidad.
- Proveedores de esa ciudad, sobre compra de materiales para el SIUNPA y suscripción de servicios electrónicos.
- Contacto con docentes o investigadores de prestigio para confirmar la cátedra Arturo Jauretche.-

Artículo 2º.- ESTABLECER que se le encarga la atención del Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, al Lic. Daniel SPINA (C.U.I.L.N° 20-12727342-2), durante el período comprendido entre el 17 y hasta el día 23 de julio del corriente año.-



UNPA

Universidad Nacional
Patagonia Austral

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese al interesado, y cumplido archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLÓN
RECTOR

RESOLUCION

Nº 419

-2006.-